

## Informe Insuficiencia de Medios

### DESARROLLO Y SOPORTE DEL SISTEMA REC

(Sistema único de RECeta)

|            |                                                       |
|------------|-------------------------------------------------------|
| Ref. SGTI. | 0026/2018                                             |
| Creación:  | Julio de 2018                                         |
| Autor(es): | Subdirección General de Tecnologías de la Información |



## OBJETO

Alcance expuesto en el Informe de necesidad en relación al "DESARROLLO Y SOPORTE DEL SISTEMA REC".

## INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El desarrollo, ampliación y modificación de REC necesita de un conjunto de profesionales que actualmente no se encuentran disponibles en el Servicio Murciano de Salud para ser incorporados a este proyecto con la dedicación necesaria.

Se hace, por tanto, necesario contratar los servicios de desarrollo y parte de los servicios de análisis a alguna empresa especializada, conservando los técnicos del Servicio Murciano de Salud el control sobre los proyectos y la toma de decisiones sobre los mismos, de tal modo que coordinen la actuación de las empresas contratadas.

Por otro lado, OMI AP se trata de un producto cuya licencia pertenece a Stacks, S.L., por lo que para realizar una adecuada incorporación de REC al producto es necesario disponer de los códigos fuentes y documentación técnica, así como de una habilitación especial que el Servicio Murciano de Salud no posee.

Se hace, por tanto, necesario contratar el soporte y desarrollo a una empresa que esté avalada por el fabricante y, por ende, acredite disponer de los medios necesarios para prestar el servicio.

En este sentido, y dadas las características del objeto del contrato propuesto, queda acreditado no solo la insuficiencia de medios y recursos humanos en el ámbito del Servicio Murciano de Salud para la ejecución del mismo, sino que desde un punto de vista legal y operativo nos encontramos ante un expediente que solo puede llevarse a cabo por empresas autorizadas por la titular de las licencias o por ella misma.

Murcia a 9 de Julio de 2018

El Jefe de Servicio de Coordinación y  
Aplicaciones Informáticas

El Subdirector General de Tecnologías de la  
Información

Fdo. José Manuel Alcaraz Muñoz

Fdo. Manuel Escudero Sánchez

